



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

**Secretaría General de la Gobernación**

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 19.341**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Lunes 14 de Julio de 2014**

Año C V	<b>EDICIÓN DE 36 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra) RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.      De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-      \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.      De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.-      \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Pág.

N° 1979 del 08/07/14 - M.T. - Ley N° 6291 - Régimen de Organización y funcionamiento de la Ex Dirección Provincial del Trabajo, actualmente Secretaría de Trabajo - Sustituye Artículo 49 ..... 4506

### DECRETOS

N° 1841 del 25/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Convenio suscripto entre la Provincia de Salta, el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta - ENRESP y la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. - EDESA S.A. .... 44507

N° 1977 del 08/07/14 - S.G.G. - Aprueba Addenda de contrato de locación de obra - C.P.N. Carlos Alberto Yarade ..... 4508

N° 1982 del 10/07/14 - M.S. - Acepta la renuncia del Dr. Leandro Andrés Ciociano, en el cargo de Director de Asuntos Institucionales de la Secretaría de Seguridad ..... 4509

N° 1985 del 10/07/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. las "Fiestas Patronales en Honor a San Lorenzo Mártir" a llevarse a cabo en la Localidad de Coronel Juan Solá - Morillo, Municipio Rivadavia Banda Norte, Dpto. Rivadavia ..... 4509

N° 1991 del 10/07/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el Ciclo de Capacitación "Jornadas de Trastornos de la Infancia" y los Talleres denominados "Hablemos de Autismo" ..... 4510

N° 1993 del 10/07/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. las Fiestas Patronales en Honor a los Santos Patronos, San Felipe y Santiago, a realizarse en la Localidad de Pluma de Pato, Municipio Rivadavia Banda Norte, Dpto. Rivadavia ..... 4510

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1959 del 07/07/14 - M.D.H. - Comisión de servicios en la Cámara de Diputados - Lic. Silvia Marta Figueroa ..... 4510

N° 1961 del 07/07/14 - M.D.H. - Afectación de personal a la Cámara de Diputados - Sra. Gloria Esther Flores de Martínez ..... 4511

N° 1962 del 07/07/14 - M.C. y T. - Designa personal temporario - Srta. Beatriz Jesica Soledad Suárez ..... 4511

N° 1963 del 07/07/14 - M.D.H. - Prorroga de comisión de servicios en la Cámara de Diputados - Sr. Hugo Daniel Paredes ..... 4511

N° 1964 del 07/07/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prorroga de designación temporaria - Sra. Carla Natalia Ruggieri Lavandez ..... 4511

N° 1965 del 07/07/14 - M.D.H. - Designa personal temporario - Sra. Ana Gloria Pastrana ..... 4511

N° 1966 del 07/07/14 - M.S. - Baja de Personal - Adjutor Mayor Ing. David Estanislao Chocobar - Servicio Penitenciario de la Pcia. .... 4511

N° 1968 del 07/07/14 - M.Ed. C. y Tec. - Deniega por inadmisibilidad formal Recurso Interpuesto por la Sra. Graciela Miguélina Martínez, en contra del Dcto. N° 4270'08 ..... 4512

Pág.

N° 1969 del 07/07/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa personal temporario - Sr. Marcelo Fernández de Ulivarri .....	4512
N° 1970 del 07/07/14 - M.Ed. C. y Tec. - Cesantía de personal - Sra. Claudia Silvina Nieva .....	4512
N° 1971 del 07/07/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Comisión de servicios en carácter de colaboración - Srta. María Suárez Aguirre .....	4512
N° 1972 del 07/07/14 - M.Ed. C. y Tec. - Cesantía de personal - Sr. Juan Carlos Rosales .....	4512
N° 1974 del 07/07/14 - M.Ed. C. y Tec. - Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Rita Lorena Vaca, en contra del Dcto. N° 4789/12 .....	4513
N° 1975 del 07/07/14 - M.A. y P.S. - Comisión de servicios en carácter de colaboración - Sr. Ángel Manuel del Jesús Torino Leal y otros .....	4513
N° 1976 del 07/07/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa personal temporario - Sra. Estrella Soledad Santillán .....	4513

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 396D del 07/07/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Alejandrina Delgado .....	4513
N° 397D del 07/07/14 - M.S.P. - Acepta renuncia - Dra. Ana Josefina del Luján Torán .....	4513
N° 398D del 08/07/14 - M.S.P. - Licencia por estudios con goce de haberes - Dr. Vicente Alberto Borquez .....	4514
N° 399D del 08/07/14 - M.T. - Acepta renuncia - Cra. Noelia Vanesa Trujillo .....	4514

## RESOLUCIONES

N° 100042466 - Instituto Provincial de Vivienda N° 044/2014 .....	4514
N° 100042465 - Dirección General de Rentas - Provincia de Salta N° 17/2014 .....	4516

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100042460 - Municipalidad de Tartagal - Expte. N° 06/2014 .....	4517
N° 100042459 - SPC - Ministerio de Salud Pública N° 165/2014 .....	4517
N° 100042455 - Ministerio de Gobierno N° 04/2014 .....	4517
N° 100042156 - Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación - N° 05/2014 .....	4518

## CONCURSO DE PRECIOS

N° 100042473 - Tomografía Computada S.E. N° 08/2014 .....	4518
---	------

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100042469 - Ministerio Público de Salta N° 24/2014 .....	4519
N° 100042468 - Ministerio Público de Salta N° 38/2014 .....	4519

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100042452 - Secretaría de Recursos Hídricos - Iván Beccar Varela - Inmueble Matrícula N° 167.238 Dpto. Capital - Río Potrero Grande .....	4519
N° 100042402 - Secretaría de Recursos Hídricos - Fernando Osvaldo Martos - Expte. N° 0090034-115437/14 - Catastro N° 2703 Dpto. Cachi - Río Calchaqui .....	4520
N° 400004978 - Magdalena Day - Expte. N° 00900-34-8703/2012-0/4 - Río Arenales - Cat. 7721, 7722, 9574 y otro Dpto. Rosario de Lerma .....	4520
N° 100042378 - Secretaría de Recursos Hídricos - Raquel Ramón - Expte. N° 0090034-56627/13 - Catastro N° 6575 - Arroyo Las Tortugas - Dpto. Anta .....	4520

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

Pág.

N° 100042467 - Ministerio Público de Salta - Expte. N° 130-15.311/2014 .....	4521
N° 100042463 - Poder Judicial de Salta - Expte. ADM. N° 2347/14 - Prórroga Entrega de Pliegos para la Provisión e Instalación Cámara Gesell del Distrito Judicial del Sur -Metán.....	4521

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

N° 100042457 - Mariana 11 - Expte. N° 21.057 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Llullaillaco .....	4521
N° 400004980 - Arizarita - Expte. N° 19.595 - Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro .....	4522
N° 100042380 - Ratonex 02 - Expte. N° 19.486 - Dpto. Los Andes - Lugar Ratonex .....	4522
N° 100042375 - Centauro IX - Expte. N° 21.685 - Dpto. Los Andes Lugar Tocomar .....	4522

**SUCESORIOS**

N° 100042456 - Correa, Nolasco - Expte. N° 465.362/2014 .....	4523
N° 100042453 - Jalles, Reina Alegre - Expte. N° 438.519/2013 .....	4523
N° 100042451 - López, Josefa Leonor - Expte. N° 21.986/2012 - Tartagal .....	4523
N° 100042419 - Rivainera, Nora del Valle - Expte. N° 16.665/13 .....	4523

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 100042431 - Corrales, Martha Clide por Concurso Preventivos (Pequeño) Hoy Quiebra Expte. N° EXP-37305/02 .....	4524
--	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100042462 - Blanco Figueroa S.R.L. ....	4524
--	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100042454 - Caja de Seguridad Social para Abogados de la Pcia. de Salta, para el día 30/07/14 .....	4525
--	------

**ASAMBLEAS**

N° 100042472 - Biblioteca Popular "Maestro Manuel Mirabal N° 4035 - Coronel Juan Solá - Dpto. Rivadavia, para el día 30/07/14 .....	4525
N° 100042471 - Asociación de Bomberos Voluntarios "Hernando de Lerma" - Rosario de Lerma, para el día 16/08/14 .....	4526
N° 100042470 - Hogar de Ancianos Cristo Rey, para el día 17/07/14 .....	4526

Pág.

N° 100042464 - Cámara de Comercio, Industria y Producción de Metán, para el día 13/08/14 .....	4526
N° 100042461 - Cooperativa Apicolonia Ltda. (Cooperativa Agropecuaria Forestal y Apícola), para el día 12/08/14 .....	4527
N° 100042450 - Alberdi Bochas Club - Gral. Güemes, para el día 03/08/14 .....	4527

## FE DE ERRATA

N° 100042458 - Boletín Oficial, de Edición N° 19340 de fecha 11/7/2014 Decreto N° 1958/2014 .....	4527
---	------

## RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100042474 - Del día 11/07/14 .....	4528
---------------------------------------	------

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004981 - Del día 11/07/14 .....	4528
---------------------------------------	------

# Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Salta, 8 de Julio de 2014

DECRETO N° 1979

### Ministerio de Trabajo

VISTO la Ley N° 6291 y su modificatoria N° 7267; y

CONSIDERANDO:

Que las leyes referidas disponen el régimen de organización y funcionamiento de la ex Dirección Provincial del Trabajo, actualmente Secretaría de Trabajo.

Que en el Título V se establece el procedimiento para la aplicación de sanciones, y en el artículo 49° el sistema recursivo, de acuerdo al cual la resolución administrativa es apelable judicialmente por ante la Sala de la Cámara de Apelaciones del Trabajo en turno, previo depósito del 20% del importe de la multa.

Que en consecuencia, el procedimiento vigente no tiene previsto ningún recurso administrativo previo al recurso directo ante la Cámara de Apelaciones del Trabajo, lo cual impide -tanto al administrado como a la propia Administración-, la posibilidad de que ésta revise sus decisiones, ocasionando en muchos casos un despido jurisdiccional inútil.

Que por ello resulta necesario otorgar al administrado la facultad de interponer un recurso en instancia

administrativa, previo a la apelación directa en instancia judicial, en igual plazo y con los mismos requisitos, es decir, efectuado el depósito del 20% de la multa, a fin de evitar la utilización de esta vía recursiva al solo efecto dilatorio.

Que el recurso administrativo será el Jerárquico ante el Ministro de Trabajo, y su resolución será apelable ante la Cámara de Apelaciones del Trabajo, tal como lo prevé la ley actualmente.

Que la necesidad de asegurar mayores niveles de eficacia y eficiencia en la acción del Estado, y específicamente en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, hace necesario introducir las modificaciones antes referidas en el procedimiento recursivo, promoviendo una mejora en el orden funcional en la Administración.

Que la mejora mencionada no admite dilaciones a fin de dar respuesta urgente a la necesidad de dar efectiva e inmediata solución a las dificultades y demoras que representa para los administrados el sistema recursivo actualmente vigente.

Que por los argumentos expuestos, el Ejecutivo Provincial entiende que existen razones suficientes que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales.

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y la señora Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
en Acuerdo General de Ministros y en Carácter  
de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Sustitúyase el Artículo 49 de la Ley N° 6.291 por el siguiente:

"Art. 49.- La apelación de la resolución administrativa deberá deducirse dentro de los tres (3) días hábiles de su notificación en la Capital y cinco (5) días hábiles en el interior, previo depósito del 20% del importe de la multa a la orden de la Secretaría de Trabajo. Acreditando el cumplimiento de dicho requisito, sin el cual no será procedente el recurso y concedido éste, se elevarán las actuaciones a la Sala de la Cámara de Apelaciones del Trabajo en turno.

En iguales plazos y acreditando el depósito referido, podrá interponerse en forma previa a la apelación, un recurso jerárquico ante el Ministro de Trabajo. La resolución que se dicte será apelable en los plazos y con los requisitos establecidos en el párrafo anterior."

Art. 2° - Establécese que lo dispuesto en el artículo precedente será aplicable a todos los expedientes que estuvieren en trámite en la Secretaría de Trabajo a la fecha de publicación del presente decreto.

Art. 3° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Costello - Sylvester - Parodi  
- Calletti - Saravia - Ovejero -  
Cansino - Dib Ashur - Cornejo  
D'Andrea - Villa Nougés - Simón  
Padrós**

## DECRETOS

Salta, 25 de Junio de 2014

DECRETO N° 1841

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-133.937/14

VISTO el Convenio de fecha 06-06-14, suscripto entre la Provincia de Salta, el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta -ENRESP- y la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. - EDESA S.A.-; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio deriva de los acuerdos arribados en materia energética entre los gobiernos Nacional y de la Provincia de Salta. Ellos son: a) el Acuerdo Marco de implementación del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina, aprobado en nuestra jurisdicción por Decreto N° 1.606/14; b) el Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Salta de fecha 09-05-14 y c) el Convenio de Aplicación del Convenio Instrumental para obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Salta - Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas, suscripto el 12-05-14 a los fines de la determinación del Plan de Inversiones y de las obras a realizarse, como así el financiamiento de las mismas;

Que a través de los citados convenios se encomienda a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. la realización de las obras previstas, debiendo para ello cumplir distintas exigencias a los fines de la efectiva concreción del cometido, como también la efectiva aplicación de los fondos destinados al financiamiento de las obras;

Que asimismo, los gobiernos Nacional y Provincial consensuaron distintas medidas, entre ellas, la de retrotraer y mantener sin modificaciones los cuadros tarifarios vigentes al 31-12-13 y disponer su aplicación a partir del mes de Mayo de 2014;

Que en virtud del Convenio de fecha 06-06-14, suscripto entre la Provincia de Salta, el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta - ENRESP- y la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. -EDESA S.A.-, las partes implementaron el Plan Compensatorio de Costos -PCC-, con la finalidad de compatibilizar las medidas emergentes del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina, en cuyo contexto se resolvió analizar los costos del Valor Agregado de Distribución -VAD- y la readecuación tarifaria que le corresponde realizar al ENRESP, en los términos del contrato de concesión y de la Ley N° 6.819 [Art. 76 inc. a)];

Que así, para la determinación de los costos del VAD, deben efectuarse estudios de costos actuales de manera conjunta entre EDESA S.A., el ENRESP y la Secretaría de Energía de la Nación, según el Primer Componente del Acuerdo Marco de implementación del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina, como así la obligación de proporcionar la información referida en la Cláusula Séptima del Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Salta;

Que en orden a lo precedentemente señalado, se ha dispuesto que "Finalizados los estudios, la Secretaría de Energía en función de los resultados que se obtengan del estudio definirá de acuerdo con las Provincias las regiones tarifarias en los precios de referencia definitivos para cada una de ellas o bandas de precios de cada región, en caso de ser precios definitivos de referencia implicará que las Distribuidoras que estén por debajo del Valor Agregado de Distribución de Referencia Regional (VADRR) podrán aumentar las tarifas hasta un valor máximo de VADRR de la región y para las Distribuidoras que superen su VADRR deberán mantener sus tarifas sin aumentos, hasta la próxima determinación del VADRR de la región" (2° párrafo, apartado c) del Primer Componente) y en el párrafo siguiente, se estableció que "La aplicación del presente punto en las jurisdicciones provinciales será de conformidad con las respectivas normas e instituciones de la Regulación Provincial.";

Que consecuentemente, el PCC apunta a mantener la ecuación económica y financiera del contrato de concesión, la que finalmente quedará definida a resultados de los estudios de costos a efectuarse conforme al Acuerdo Marco y a los convenios celebrados entre la Provincia de Salta y la Nación, cuyas previsiones declara conocer EDESA S.A. (Cláusula Quinta);

Que asimismo, a través del PCC, EDESA S.A. asume el compromiso de ejecutar las obras detalladas, rendir cuentas de los fondos asignados y a realizar los reintegros que correspondan; fijándose además en el Anexo los procedimientos para las certificaciones de obra y depósito de fondos;

Que el cometido encomendado a EDESA S.A. en virtud de los convenios celebrados con el gobierno Nacional, se encuentra comprendido en las previsiones del tercer párrafo inciso c) del Artículo 1° del Decreto N° 1.448/96. Ello, no es óbice para los debidos controles,

certificaciones, rendiciones de cuenta, inspecciones, reglados por Ley N° 6.838 y su reglamentación, sin perjuicio de las condiciones establecidas específicamente en el Acuerdo Marco de implementación del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina, en el Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Salta y en el Convenio de Aplicación del Convenio Instrumental para obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Salta - Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas;

Que las actuaciones han sido analizadas por los servicios jurídicos intervinientes;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de fecha 06-06-14, suscripto entre la Provincia de Salta, el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta -ENRESP- y la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. -EDESA S.A.-, el que en Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Tome intervención el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 8 de Julio de 2014

DECRETO N° 1977

### **Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la Addenda al Contrato de Locación de Obra firmada entre la Secretaría General de la Gobernación y el C.P.N. Carlos Alberto Yarade; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se celebró a fin de proceder a la ampliación del monto establecido en el Contrato de Loca-



ción de Obra aprobado por Decreto N° 2787/00 y sus sucesivas prórrogas, por la contraprestación de servicios del citado profesional, para lograr un eficiente consumo de los servicios públicos y disminuir el gasto público destinado al pago de los mismos;

Que por las razones expuestas, es necesario dictar el acto administrativo pertinente de aprobación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Obra, firmada entre la Secretaría General de la Gobernación, representada por su titular. Dr. Ramiro Simón Padrós y el C.P.N. Carlos Alberto Yarade, L.E.N° 7.674.928, aprobado por Decreto N° 2787/00, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 10 de Julio de 2014

DECRETO N° 1982

**Ministerio de Seguridad**

Expediente N° 149-135.363/14

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Leandro Andres Ciociano en el cargo de Director de Asuntos Institucionales de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del 24 de junio de 2014 la renuncia presentada por el Dr. Leandro Andres Ciociano, D.N.I. N° 26.897.200, en el cargo de Director de Asuntos Institucionales de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 10 de Julio de 2014

DECRETO N° 1985

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-142.826/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en Honor a San Lorenzo Mártir", que se llevarán a cabo el día 10 de agosto del presente año, en la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 50 - Expte. N° 91-33.535/14, aprobada en Sesión de fecha 01 de julio del corriente año;

Que es propósito del Poder Ejecutivo ~~alentar~~ este tipo de acontecimientos, donde la comunidad religiosa de toda la región rinde los tradicionales cultos a su santo patrono, desarrollando actividades culturales, deportivas y festival folklórico;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en Honor a San Lorenzo Mártir", que se llevarán a cabo el día 10 de agosto de 2014, en la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 10 de Julio de 2014

DECRETO N° 1991

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-138.152/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial, el Ciclo de Capacitación "Jornadas de Trastornos de la Infancia" y los Talleres denominados "Hablemos de Autismo", a llevarse a cabo en nuestra Provincia durante el presente año 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 45/14, aprobada en la sesión del día 24 de junio de 2014, en Expte. N° 91-33.485/14;

Que dichas capacitaciones y talleres son dictadas en forma gratuita por el Centro de Zooterapia de Salta y están destinadas a profesionales, docentes de todos los niveles, estudiantes afines y familiares de personas con trastornos de la infancia;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar dicha iniciativa;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial el Ciclo de Capacitación "Jornadas de Trastornos de la Infancia" y los Talleres denominados "Hablemos de Autismo", a llevarse a cabo en nuestra Provincia durante el presente año 2014.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós.**

Salta, 10 de Julio de 2014

DECRETO N° 1993

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-142.829/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las Fiestas Patronales en honor a los Santos Patronos, San Felipe y Santiago, a realizarse el 25 de julio de 2014, en la localidad Pluma de Pato, Municipio de Rivadavia Banda Norte, Departamento Rivadavia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 49/14, aprobada en la sesión del día 1 de julio de 2014, en Expte. N° 91-33.532/14;

Que durante el desarrollo de las mismas habrá festividades religiosas, actividades culturales, deportivas y un festival folklórico.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las Fiestas Patronales en honor a los Santos Patronos, San Felipe y Santiago, a realizarse el 25 de julio de 2014, en la localidad Pluma de Pato, Municipio de Rivadavia Banda Norte, Departamento Rivadavia.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1959 - 07/07/2014 - Expediente n° 37.240/2014 - código 234**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en la Cámara de Diputados de la Lic. Silvia Marta Figueroa,

D.N.I. n° 10.123.266, personal designado en carácter interino en el agrupamiento P, subgrupo 2 - función jerárquica IV, Profesional Intermedio de la Dirección General de Niñez y Familia de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, con retención del cargo de planta permanente de agrupamiento T, subgrupo 3, función jerárquica IV - Técnico Intermedio, a partir de la fecha del presente y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1961 - 07/07/2014 - Expediente n° 229.425/2013 - código 234**

Artículo 1° - Autorízase la afectación a la Cámara de Diputados, de la señora Gloria Esther Flores de Martínez, D.N.I. n° 12.959.849, personal de planta permanente, Agrupamiento T, Subgrupo 1, Auxiliar Operador, dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1962 - 07/07/2014 - Expediente N° 289-123.507/14**

Artículo 1° - Designase a la Srta. Beatriz Jesica Soledad Suárez - D.N.I. N° 31.338.276, en carácter de personal temporario del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la toma de posesión de sus funciones, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Supervisor Técnico - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1963 - 07/07/2014 - Expediente n° 33.175/14 - código 234**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de marzo de 2014 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el

28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero, prorrogase la Comisión de Servicios en la Cámara de Diputados de la Nación, del señor Hugo Daniel Paredes, D.N.I. n° 17.309.075, personal de planta permanente, agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquica III, Técnico Intermedio del Programa de Promoción y Planeamiento Deportivo dependiente de la Secretaría de Deportes, Ministerio de Derechos Humanos, prorrogada entre otros, por decreto n° 727/13.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1964 - 07/07/2014 - Expediente N° 0110131-8.2501/2014-0**

Artículo 1° - Prorrogase la designación de la Sra. Carla Natalia Ruggieri Lavadenz, D.N.I. N° 36.128.561, en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 02 de julio de 2014 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3600/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1965 - 07/07/2014 - Expediente n° 88.368/2014 - código 153**

Artículo 1° - Designase a la señora Ana Gloria Pastrana, D.N.I. n° 14.488.214, Jefe de Programa Gestión y Supervisión Centros de Desarrollo Infantil, dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, como Representante ad honorem del Ministerio de Derechos Humanos, en la Mesa Interministerial Provincial del Programa Nacional de Desarrollo Infantil Primeros Años.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1966 - 07/07/2014 - Expte. N° 50-14.932/09 y Ag.**

Artículo 1° - Dispónese la baja del Adjutor Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Ing. David Estanislao Chocobar, D.N.I. N° 16.883.053, Legajo Personal N° 1.303, de conformidad con lo establecido en el Artículo 82° inciso d) de la Ley N° 5.639 y Artículo 1° Letra "D" del Decreto N° 360/70, por haber incurrido en las infracciones previstas en el Artículo 1° Letra "M", inciso a), apartado 25), inciso b) apartado 83), inciso c) y apartados 3), 5), 25) y 30) del mencionado decreto y atento a los fundamentos esgrimidos en el presente decreto.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1968 - 07/07/2014 - Expediente N° 01-85.940/06 Cde. 4 y 5**

Artículo 1° - Deniésgase por inadmisibilidad formal, el recurso interpuesto por la Sra. Graciela Miguelina Martínez, D.N.I. N° 11.834.244, en contra del Decreto N° 4270/08, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1969 - 07/07/2014**

Artículo 1° - Designase al Sr. Marcelo Fernández de Olivari - DNI N° 14.298.279 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1970 - 07/07/2014 - Expediente N° 160-2628/04**

Artículo 1° - Dáse por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 3234/06 del

entonces Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Aplícase a la Sra. Claudia Silvina Nieva, D.N.I. N° 18.056.247 Profesora del Bachillerato Salteño para Adultos N° 7063 de Salta Capital, la sanción de cesantía establecida en el artículo 47 inciso e) de la Ley N° 6830, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 88 del Decreto N° 4118/97.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a registrar en el legajo personal de la Sra. Claudia Silvina Nieva, la sanción disciplinaria impuesta en el artículo anterior.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1971 - 07/07/2014 - Expte. N° 139-79.741/14 y agregado**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en carácter de colaboración, de la Srta. María Suárez Aguirre, D.N.I. N° 23.780.946, agente de Planta Permanente del Ente Regulador del Juego de Azar, perteneciente al ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a la Cámara de Diputados de Salta, a partir de la fecha notificación y mientras subsistan las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero del 2015, lo que ocurra primero.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1972 - 07/07/2014 - Expte. N° 160-2.807/05, 159-67.580/04**

Artículo 1° - Dáse por aprobado y concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución 1772/06 del entonces Ministerio de Educación, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente.

Art. 2° - Aplícase al Sr. Juan Carlos Rosales, DNI N° 16.169.910, Profesor Titular de las Unidades Educativas N° 5033, 7062 y 7084 - Dpto. Capital - la sanción de cesantía prevista en el artículo 47° Inc. e) de la Ley N° 6830, por haber incurrido en la causal prevista en el Art. 36 Inc. a) de la Ley N° 5546.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a registrar en el legajo personal del agente lo señalado precedentemente.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1974 - 07/07/2014 - Expediente N° 159-177.032/10**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Rita Lorena Vaca, D.N.I. N° 26.899.279, en contra del Decreto N° 4789/12, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1975 - 07/07/2014 - Expte. N° 11-105.430/14 y agreg.**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en carácter de colaboración, del Sr. Ángel Manuel del Jesús Torino Leal, D.N.I. N° 23.584.897, agente de Planta Permanente del Ente Regulador del Juego de Azar, Organismo Autárquico en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a la Cámara de Senadores de Salta, a partir del 4 de abril de 2014 y mientras subsistan las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero.

Art. 2° - Autorízase las Comisiones de Servicios en carácter de colaboración, de los Sres. Ricardo Ortega, D.N.I. N° 18.756.862 y Juan Rodolfo Gigena Torino, D.N.I. N° 13.034.138, agentes de Planta Permanente del Ente Regulador del Juego de Azar, Organismo Autárquico en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a la Cámara de Diputados de Salta, a partir del 4 de abril de 2014 el primero de los nombrados y del 7 de abril de 2014 el segundo; y mientras subsistan las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1976 - 07/07/2014 - Expediente N° 0120159-115.497/2013-1**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Estrella Soledad Santillán, CUIL N° 27-38034364-4, en el Núcleo Educativo N° 7028 de la localidad General Ballivián, departamento General San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 1, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

## **RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 396D - 07/07/2014 - Expediente N° 0120159-55.144/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01-04-2014, la renuncia de la señora Alejandrina Delgado, D.N.I. N° 5.677.795, al cargo de Jefe de la División Certificación de Servicios y Remuneraciones, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VI, del Departamento Fojas de Servicios de la Dirección General de Personal de este Ministerio, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

**Dib Ashur**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 397D - 08/07/2014 - Expediente N° 0100369-272.161/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 16 de Diciembre de 2013, la renuncia presentada por la Dra. Ana Josefina del Lujan Toran, DNI. N° 27.962.536, por razones particulares, personal temporario con remuneración equivalente al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 57, dependiente del Area Operativa LV - Zona Sur Hos-

pital "Papa Francisco" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2845/13.

Art. 2° - Dejar establecido que la Dra. Ana Josefina del Lujan Toran, no adjuntó el Certificado Psico- Físico de Egreso.

Villa Nougés

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 398D - 08/07/2014 - Expte. n° 248.008/13 - código 89**

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la licencia por estudio con goce de haberes, desde el 14 al 16 de noviembre de 2013, al doctor Vicente Alberto Borquez, D.N.I. n° 22.264.845, profesional del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Villa Nougés - Domini

**Ministerio de Trabajo - Resolución N° 399D - 08/07/2014 - Expediente N° 0070233 - 56.666/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 05 de Marzo de 2014, la renuncia presentada por la Cra. Noelia Vanesa Trujillo, DNI. N° 29.738.916, por razones particulares, como Personal Temporario con remuneración equivalente al Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II, dependiente de la Subsecretaría de la Juventud - Ministerio de Trabajo.

Art. 2° - Dejar establecido que la Cra. Noelia Vanesa Trujillo, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Costello

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 1977, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 100042466

F. v/c N° 0002-04247

Salta, 03 de Julio de 2014

RESOLUCION N° 044

Instituto Provincial de Vivienda

VISTO el Expediente N° 0110068 - 107620 (Trámite N° 79364) por SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS PRODUCTO GENEXUS; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de autos obra informe elevado a la entonces Presidencia de este Organismo por el Área de Sistemas, en los siguientes términos:

"... tenga a bien autorizar la propuesta del servicio de mantenimiento de licencias del producto Genexus presentada por la empresa Syndeo S.R.L. Este mantenimiento posee un cargo anual que nos permite mantenernos actualizados respecto de esa herramienta, y nos brinda soporte técnico continuo; no menos importante es que vistos los cambios que surgen en la informática, tener acceso a nuevas versiones (sin cargos adicionales) es un beneficio.

"Cabe destacar que el desarrollo de los sistemas implementados por el Área se basa en Genexus (ej, Emisión de Boletas por Internet; liquidación de sueldos; certificación de obras; administración de salidas, entre otros).

"El cargo anual por mantenimiento ascienda a la suma de \$ 14.501,85 (catorce mil quinientos un pesos con 85 ctvos)...", adjuntando a fs. 2/5 propuesta de renovación de servicio presentada por la firma Syndeo S.R.L.- Sr. Alfredo J. Gabin;

Que obrando a fs. 6/10 obran las distintas intervenciones por las áreas correspondientes al presente caso, solicitando - con posterioridad a ellas - a la Unidad Central de Contrataciones mediante Nota de la entonces Gerencia Financiera N° 122/14 - Expte. 010068-107620/2014-1 (T. 79426) el PRECIO TESTIGO por SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS PRODUCTO GENEXUS (fs. 11/17), obrando respuesta a dicha foja 17 por SISTEMA DE PRECIO TESTIGO N° 115182014 - Art. 12° Decreto N° 1448/96, ingresada a este Instituto Provincial el 29/5/14 - T. 79726, destacando dicha UCC: "...NOTA: 'Una vez efectuada la contratación, el organismo deberá remitir a esta Unidad, el Instrumento, en el que se detalla: tipo de contratación, número de expediente, proveedor adjudicado, monto y duración: para el cumplimiento de lo establecido en el Art. 3° inc. "A" 2,3 y 6 del Decreto 1448/96 (Ley 6.838)...";

Que a fs. 18 Compras y Patrimonio eleva informe a la entonces Gerencia Financiera en los siguientes términos:

"...Contando con el correspondiente Precio Testigo y habiéndose realizado los trámites pertinente, se sugiere, salvo mejor criterio de la superioridad, elvar dicho expediente a Asesoría Jurídica a fines de aplicar el Art. Nº 13, inciso "C" de la Ley de Contrataciones Nº 6.838...";

Que a pedido de la precitada Gerencia Financiera y a fs. 20/21 Asesoría Jurídica se expide al respecto dictaminando en los siguientes términos:

"Viene a dictamen el presente expediente por medio del cual se solicita opinión legal respecto de la solicitud de la referencia. Al respecto caben las siguientes consideraciones.

"En primer lugar cabe aclarar que es Asesoría no se expide sobre aspectos técnicos de otras áreas, o razones de oportunidad, mérito y conveniencia. Sólo se pronuncia respecto de cuestiones estrictamente jurídicas, circunstancias por la cual el presente se limitará al alcance indicado.

"Por otro lado, y atento a que el contenido de los informes técnicos de las áreas involucradas, escapan al conocimiento de un profesional del derecho, se aclara que éstos serán tomados por válidos, mientras no sean irrazonables u oscuros.

#### "I.- ANTECEDENTES

"A fs.01 rola nota del área de Sistemas de este organismo por la cual solicita autorizar la propuesta de mantenimiento de la licencia del producto Genexus presentada por la empresa Syndeo SRL. Informa cargo anual, el cual asciende a la suma de \$ 14.501,85 y bondades del producto, destacando asimismo los procesos internos de este organismo que se basan en Genexus.

"A fs. 02/05 rola propuesta de la empresa Syndeo SRL, detallando las características del servicio y sus costos.

"A fs. 06 consta el VISTO BUENO del entonces presidente del Instituto.

"Mediante Expte Nº 68-107620/25014-1 el encargado de compras y patrimonio de este IPV solicita a la Unidad Central de Contrataciones Precio Testigo actualizado para la compra del 'Servicio de Mantenimiento de Licencias Producto Genexus'.

"A fs. 17 la UCC, mediante Sistema de precio Testigo Nº 1151/2014, informa como única fuente consultada la empresa Syndeo SRL.

"Habiendo intervenido nuevamente el área de Compras y Patrimonio y la Gerencia Financiera, el presenta se encuentra en estado de ser dictaminado.

#### "II.- ANALISIS JURÍDICO

"Nuestra ley de sistema de contrataciones del Estado en su artículo 13, regula la Contratación directa por Libre elección por negociación directa. Dispones que 'Solo podrá contratarse bajo esta modalidad en los siguientes casos: c) para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que sólo sean posibles por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por bienes similares.- "La marca de fábrica no constituirá causal de exclusividad, salvo que técnicamente se demuestre que no hay sustitutos convenientes';

#### III.-DICTAMEN

"Por todo lo expuesto, y no teniendo esta Asesora objeciones legales que formular, atento que se corroboran los extremos exigidos por la legislación para la procedencia del presente, se aconseja, salvo mejor criterio de la superioridad, proceder al dictado del acto administrativo que apruebe la contratación de la licencia solicitada.

"Asimismo, se deberá:

a) Previo al dictado del acto administrativo, imputar preventivamente el gasto.

b) Publicar el instrumento legal en el Boletín Oficial, conforme lo dispone el artículo 24 del Decreto reglamentario Nº 1.448/96...";

Que a fs. 22 obra planilla de imputación del gasto correspondiente;

Que compartiendo informe y dictamen existentes en autos, siendo que la situación exige proceder a la adquisición solicitada a fin de lograr un desarrollo progresivo de todos los sistemas involucrados en el Instituto;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167 y su modificatoria Ley Nº 5.963,

**El Interventor del Instituto Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a contratar en forma directa teniendo presente el artículo 13 inciso c) de la Ley Nº 6.838 y artículo 13 del Decreto Reglamentario Nº 1448/96, la adquisición y provisión de: "SERVICIO DE MAN-

TENIMIENTO DE LICENCIAS PRODUCTO GENEXUS", Expediente N° 0110068-107620, a la firma Syndeo S.R.L., según cuadro que se detalla a continuación:

Cantidad	Detalle	Precio Mantenimiento	Próximo Vto.
1	Generador.Net (Lic. #1)	\$ 3.570,00	Enero/15
1	Modelador GeneXus (Lic. #1)	\$ 8.415,00	Enero/15
<b>Sub Total</b>		<b>\$ 11.985,00</b>	
<b>IVA 21%</b>		<b>\$ 2.516,85</b>	
<b>Total</b>		<b>\$ 14.501,85</b>	

Artículo 2º.- Imputar de la siguiente manera el gasto que demande lo aquí dispuesto:

Ejercicio: 0  
Jurisd.: 16  
U. de Org.: 03  
Final: 3  
Función: 7  
Inciso: 3  
P. Princip.: 4  
Parcial: 6  
Subparc.: 0

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por los Sres. Jefe del Área Financiera y Administrativa y Jefe del Área de Sistemas.

Artículo 4º.- Regístrese; comuníquese; notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y remítase fotocopia certificada de la presente a la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia.

**Matías Posadas**

Interventor

Instituto Provincial de Vivienda

CPN Carlos Miguel Joya

Jefe de Área Financiera y Administrativa

Instituto Provincial de Vivienda

Ing. Guillermo P. Saravia Sánchez

Jefe Área Sistemas

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 361,00

e) 14/07/2014

O.P. N° 100042465

R. s/c N° 100005059

**Dirección General de Rentas**

Salta, 07 de Julio de 2014

RESOLUCION GENERAL N° 17/2.014

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 344 de fecha 28 de Diciembre de 2.005 emanada por el ex - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas (hoy Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la citada Resolución deja establecido, en el ámbito de esta Dirección General de Rentas, que no se computarán respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos dentro de los siguientes períodos:

A. Primera quincena de Enero de cada año,

B. Primera semana correspondiente a la Feria Judicial de invierno que se establezca cada año para el Poder Judicial de la Provincia de Salta;

Que esta Dirección General de Rentas determinará, cada año, las fechas de inicio y fin de los períodos indicados;

Por ello, de conformidad a las facultades emergentes de los artículos 5º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Respecto del año 2.014, el período referido a la primera semana correspondiente a la Feria Judicial de invierno de cada año que dispone el inciso b) del artículo 1º de la Resolución del ex - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas (hoy Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos) N° 344/05, se fija entre los días 07 y el 11 de Julio, ambas fechas inclusive.

Art. 2º.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**C.P.N. Diego L Dorigato Manero**

Director General

DGR - Salta

Sin Cargo

e) 14/07/2014



**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100042460

F. N° 0001-57818

**Municipalidad de Tartagal****Licitación Pública - Expte. N° 06/14****Art. 9 Ley 6838/96 (Decs. Regs. 1448/96, 1658/96, 2629/96, 2489/97, 1170/03, 2843/04, 533/05 y 337/09)****"Contrata Seguro de Responsabilidad Civil"**

La Municipalidad de la ciudad de Tartagal, por medio de Resolución Municipal N° 20.504/14, llama a Licitación Pública con la modalidad prevista en el Art. 9 de la ley 6838/96, para contratar el servicio de seguro de responsabilidad civil por 2546 personas en el marco del Programa Jóvenes con más y mejor trabajo.

Entrega de Pliegos: Asesoría Legal

Horario: 08:00 hrs. 13:00 hrs.

Precio del Pliego: Sin valor.

Fecha y Hora límite para presentar propuestas: 18/07/2014 - 12:00 hrs.

Apertura de las propuestas: Asesoría Legal de Tartagal, San Martín N° 354, el día 18/07/2014, a las 12:15 hrs.

Consultas: Personalmente: Asesoría Legal (San Martín N° 354)

Telefónicamente: (03873) 421534.

Correo electrónico: legales@tartagal.gob.ar

**Sergio Napoleón Leavy**

Intendente

**Dra. Romina Hoyos**

Asesora Legal

Imp. \$ 80,00

e) 14/07/2014

O.P. N° 100042459

F. v/c N° 0002-04246

**Gobierno de la Provincia de Salta****Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 165/14**

Objeto: Adquisición de Insumos, Instrumental y Repuestos Odontológicos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

**Expediente: 0100321-96.123/2014-0.**

Destino: Programa Odontología.

Fecha de Apertura: 29/07/2014 Horas: 13:00

Precio del Pliego: \$ 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital, Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**C.P.N. María Verónica Lozano Pérez**

Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 80,00

e) 14/07/2014

O.P. N° 100042455

F. v/c N° 0002-04245

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Gobierno****Servicio Administrativo Financiero****Licitación Pública N° 04/14****Expte.: 052-103184/2014****"Adquisición de Resmas de Hojas"**

Fecha de Apertura: 18/07/2014 - Horas 11:00

Destino: Ministerio de Gobierno - Dirección General de Registro Civil

Precio del Pliego de Condiciones: \$ 180,00 (Pesos Ciento Ochenta con 00/100)

Retiro del Pliego: Lugar: SAF - Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso, Ala Oeste

Lugar de Apertura: Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Gobierno - sito en Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso a la Izquierda - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4324253

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74.

**Cra. María de las Mercedes Coria**  
Administradora General del SAF  
Ministerio de Gobierno

Imp. \$ 80,00 e) 14/07/2014

O.P. N° 100042156 F. N° 0001-57486

**Ministerio Público de la Defensa**  
**Defensoría General de la Nación**

Buenos Aires, 24 de junio de 2014

Nombre del Contratante: **Ministerio Público de Defensa - Defensoría General de la Nación.**

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública N° 5/2014 - Obra Pública.**

Objeto: Reacondicionamiento de baños y rampa de discapacitados en el inmueble sito en la calle Vicente López N° 29, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 496.112,50.- (Pesos Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Ciento Doce con 50/100.-).

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de Oferta: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Fechas Únicas de Visita a Obra: Se llevarán a cabo los días 22 y 23 de julio de 2014 en el horario de 08.00 a 13.00, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura TE (011) 4383-0365/67.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 10 (diez) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, Plazos y Horarios de Retiro de Pliegos: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, sito en Vicente López N° 29, Salta, tel. (0387) 495-3553/3584, de 08.00 a 13.00 hs. o en el Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A., tel. (011) 4124-0644/45/46/47/48/49 de 09.30 a 16.00 hs., con anterioridad a la fecha del acto de apertura.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, sito en Vicente López N° 29, ciudad de Salta, tel. (0387)495-3553/3584, de 08.00 a 13.00 hs., hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, sito en Vicente López N° 29, ciudad de Salta.

Día y Hora de Apertura: 19 de agosto de 2014, horas 11.00.

N° de Expediente: **60/2014.**

**Diego Junco**  
Subdirector Adjunto  
Defensoría General de la Nación

Imp. \$ 1.650,00 e) 26/06 al 17/07/2014

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100042473 F. v/c N° 0002-04249

**Tomografía Computada S.E.**

Solicitante: Tomografía Computada S.E.

Objeto: Adquisición de Cuatro Sillones Tandem de Tres Cuerpos

Procedimiento: **Concurso Precios N° 08/2014**

**Resolución N° 122/2014**

Monto Oficial: \$ 56.000,00 (Pesos Cincuenta y Seis Mil)

Lugar de Presentación: Mariano Boedo n° 151 - Salta. Capital - Sección Compras - Telef/Fax: 4211056 o 4216552 (Int 116) - Correo electrónico: [compras@tomografodelestado.com.ar](mailto:compras@tomografodelestado.com.ar)

Precio del Pliego: Sin Costo

Consulta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en Tomografía Computada S.E - Sección Compra, sito en calle Mariano Boedo N° 151 - Salta o solicitar modelo al mail: [compras@tomografodelestado.com.ar](mailto:compras@tomografodelestado.com.ar)

Fecha de Apertura: Lunes, 21 de julio de 2014.

Hora de Apertura: 11:00

**Cra. Mary Elena Ojeda**  
Coordinadora Administrativa Contable  
Tomografía Computada S.E.

Imp. \$ 80,00 e) 14/07/2014

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 100042469 F. v/c N° 0002-04248

**Ministerio Público de Salta****Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 24/14 - Art. 12 - Ley 6838 - Expte. N° 130-15.829/14. "Compra de materiales de tabiquería para oficina de Patrimonio".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12.245, ha resuelto:

1. Aprobar. Las gestiones efectuadas en autos para la adquisición de materiales de tabiquería para la adecuación de la oficina del Área de Patrimonio ubicada en el inmueble sito en la Avda. Paraguay N° 1246 de esta ciudad, por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 2. Adjudicar a la firma Saltapor SRL, la adquisición de los renglones Nros. 1 al 8, por la suma de \$ 34.388,48 (pesos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho con 48/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 3. Imputar... 4. Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General de la Provincia.

**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 14/07/2014

O.P. N° 100042468 F. v/c N° 0002-04248

**Ministerio Público de Salta****Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 38/14 - Art. 12 - Ley 6838 - Expte. N° 130-15.862/14. "Instalación de aires acondicionados para dependencias varias".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12.244, ha resuelto:

1. Aprobar las gestiones efectuadas en autos para la contratación del servicio de instalación de equipos de aire acondicionado en diversas dependencias del organismo (v. fs. 3/6), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14. 2. Adjudicar la contratación al Sr. Alejandro Marinero por la suma de \$ 20.300,00 (pesos veinte mil trescientos), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14. 3. Imputar... 4. Regístrese...

Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General de la Provincia.

**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 14/07/2014

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 100042452 F. N° 0001-57309

Ref. Exptes. N° 34 -19.842/14

El señor Iván Beccar Varela en su carácter de Socio Gerente de la firma "Proyecto Norte S.R.L.", propietaria del inmueble matrícula N° 167.238 del Dpto. Capital, solicita concesión de uso recreativo para el desarrollo urbano mediante la figura de Club de Campo "Piedras de San Lorenzo", para irrigar una superficie de 6 ha más un caudal de 6 lts./seg. para piscinas con un caudal total de 38,54 lts/seg. con aguas del arroyo o río Potrero Grande, margen derecha, mediante toma y canal con derecho de ejercicio eventual conforme C. A. Art.47

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 118 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**

Jefe Programa Jurídico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 14 al 18/07/2014

O.P. N° 100042402 F. N° 0001-57749

Ref. Expte. N° 0090034-115.437/14

Fernando Osvaldo Martos, D.N.I. N° 07.071.775, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 2703, Dpto. Cachi tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 0,9067 has con una dotación de 0,4725 lts./seg. aguas a derivar del Río Calchaquí, conducidas por acequia comunera hasta ser elevada mediante bomba de diafragma, de ejercicio eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 08 al 15/07/2014

O.P. N° 400004978 F. N° 0004-03466

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-8703/2012-0/4**

Magdalena Day, D.N.I. N° 29.737.197, en su carácter de Socia-Gerente de "Mday Loteos S.R.L. C.U.I.T. N°: 30-71412045-6" gestiona la concesión de uso de agua pública a extraer mediante Dren horizontal en el Río Arenales, para los Catastros N° 7721, 7722, 9574, 12973, 12974, 11561, 12978, 12979, 12980, 12981 y 12123 todos del Dpto. Rosario de Lerma, para consumo humano (abastecimiento de 170 Lotes), con una dotación de 681,23 m3/día, con carácter permanente conforme previsiones del art. 65 del C.A. y una dotación de 13,49 lt/seg. para riego de espacios verdes y jardines, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 62, 65, 66, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada Jefe Programa Fiscalización y Control.

Imp. \$ 470,00 e) 07 al 14/07/2014

O.P. N° 100042378 F. N° 0001-57713

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-56.627/13**

Raquel Ramón, propietario del lote N° 3 del inmueble Catastro N° 6575 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 18,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 9,450 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia comunera.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 350,00 e) 07 al 14/07/2014

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

O.P. N° 100042467 F. v/c N° 0002-04248

**Ministerio Público de Salta****Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.311/14. "Compra de equipamiento para el Gabinete de Medicina Legal del CIF - Biombos".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12246, ha resuelto:

1. Dejar Sin Efecto la adjudicación dispuesta en el punto 6 de la Resolución N° 11.487/13 a favor de la empresa Oxígeno y Tecnología SRL respecto del renglón n° 3, por los motivos expuestos en los considerandos. 2. Aprobar las gestiones efectuadas en autos para la adquisición de equipamiento para el gabinete de medicina legal del cuerpo de Investigaciones Fiscales, por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14. 3. Adjudicar la contratación al Ingeniero Carlos Carrizo por la suma de \$ 8.400,00 (pesos ocho mil cuatrocientos), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14. 4. Imputar... 5. Regístrese...

Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General de la Provincia.

Marta N. Rodríguez  
Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00

e) 14/07/2014

O.P. N° 100042463

F. N° 0001-57822

**Poder Judicial de Salta****Expte ADM 2347/14 Art. 12 Ley 6838**

**Provisión e Instalación de Equipos para Cámara Gesell del Distrito Judicial del Sur - Metán**

El Poder Judicial de Salta comunica por medio de la presente que la apertura prevista para el día 17/07/14 destinada a la provisión e instalación de equipos para Cámara Gesell del Distrito Judicial del Sur - Metán, ha sido Prorrogada, mediante decreto de la Dirección de Administración de fecha 11/07/14, para el día 28/07/14 a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil.

Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 14/07/2014

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 100042457

F. N° 0001-57817

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) qué Compañía Minera Solitario Argentina S.A ha solicitado la petición de mensura de la mina "Mariana 11", ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Salar de Llullaillaco, que tramita por Expediente N° 21.057 y se determina de la siguiente manera:

**Ubicación de la Mina****Coordenadas Gauss Krüger****Sistema Posgar 94**

Y 2575036,70	X 7264345,00
Y 2576941,12	X 7264345,00
Y 2576941,12	X 7257186,94
Y 2577910,11	X 7257186,94
Y 2577910,11	X 7252188,86
Y 2576650,00	X 7252188,86
Y 2576650,00	X 7250460,50
Y 2573675,73	X 7250460,50
Y 2573675,73	X 7250571,54
Y 2575101,63	X 7250571,54

Y 2575101,63 X 7252967,93  
 Y 2575778,17 X 7252967,93  
 Y 2575778,17 X 7253713,99  
 Y 2576508,45 X 7253713,99  
 Y 2576508,45 X 7260658,67  
 Y 2575036,70 X 7260658,67

P.M.D.: Y= 2575188.16 X= 7252845.69

Labor Legal: X= 7252848.69 Y= 2575188.16

Superficie registrada: 2000 Has. 3359 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal

Mina colindante: "Mariana 12" Expte. N° 22.257; "Mariana 10" Expte. N° 21.056; "Mariana 8" Expte. N° 18.747; "Mariana 5" Expte. N° 18.719; "Mariana 4" Expte. N° 18.522; "Cerro Carpa I" Expte 18.077; "Cerro Carpa II" Expte 18.078 y "Rosa IV" Expte. 19.729. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 14, 21 y 28/07/2014

O.P. N° 400004980 F. N° 0004-03468

Mina: Arizarita - Expte: 19.595

Depto: Los Andes - Distrito: Arizaro - Lugar: Arizaro

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Nélide Beatriz Rueda, en Expte. N° 19.595 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Arizarita, de diseminado de litio, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Arizaro, distrito: Arizaro. Superficie: 2491,7274 Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

**Petición de mensura**

X	Y
7245850.00	2596000.00
7245850.00	2601647.00
7241437.52	2601647.00
7241437.52	2596000.00

Labor Legal

X =7243768.64 y= 2598781.26

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten, los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Escribano Humberto Ramírez, Secretario. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 07, 14 y 21/07/2014

O.P. N° 100042380 F. N° 0001-57719

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas en lo Comercial de Registro de la Pvcia. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del C. de Minería, que Potasio y Litio de Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina "Ratonex 02" - Expte. N° 19.486 diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Ratonex, superficie 2.170 Has. 1967.4390 mt2.- que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger- Posgar-94.-**

Y	X
3420750.9945	7217014.7400
3421093.2000	7217015.7000
3421094.4700	7216717.0000
3422891.1300	7216724.6200
3424689.7500	7216734.1900
3424688.1600	7217033.7100
3426605.7800	7217014.7400
3426605.7800	7213006.2200
3421978.1200	7213006.2200
3421978.1200	7213604.7700
3420750.3400	7213604.7700
3420750.3400	7216434.1833
3420790.5600	7216436.9700

LL.: Y: 3420905.62 X: 7216641.12

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.- Las minas colindantes son: Plantita Expte. n° 7.637.- Inca Expte. n° 7.644.- Cerro Blanco Expte. N° 18.287 y Tabaratonex 02 Expte. n° 20.022. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 07, 14 y 21/07/2014

O.P. N° 100042375 F. N° 0001-57708

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Centaurus IX", de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Tocomar, que tramita por Expte. N° 21.685 y que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
PP	7320788.00	3445650.50
1	7320788.00	3454698.25
2	7316809.70	3454698.25
3	7316809.70	3453800.34
4	7320457.04	3453784.50
5	7320457.04	3445650.50

Cerrando la superficie registrada en: 629 has. 8310 m2

LL: Y: 3453906.51 X: 7319937.89

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Máximo - Expte. N° 19.956, Decimo - Expte. N° 19.958, Meridio - Expte. N° 19.957, Afrodita II - Expte. N° 20.698, Payo Incachule - Expte. N° 22.162, Centaurus VIII - Expte. N° 21.684, Joaquín - Expte. N° 19.629, Nélidea Beatriz I - Expte. N° 18.611, Nélidea Beatriz 2 - Expte. N° 18.871 y Centaurus XII - Expte. N° 22.079. Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 07, 14 y 21/07/2014

## SUCESORIOS

O.P. N° 100042456 F. N° 0001-57815

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom.; Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Correa, Nolasco - Sucesorio", Expte. n° 465.362/14, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial; dos (2) días en Nuevo Diario y un (1) día en diario El Tribuno.- Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 03 de Julio de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 14 al 16/07/2014

O.P. N° 100042453

F. N° 0001-57812

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez del Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Jalles, Reina Alegre s/Sucesión", Expte. N° 438.519/13, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Febrero de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 14 al 16/07/2014

O.P. N° 100042451

F. N° 0001-57808

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Pcia. de Salta, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio de López Josefa Leonor" Expte. N° 21.986/12, cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, a sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un Diario El Tribuno. Tartagal, 04 de Julio de 2.014. Dr. Martín E. Cordomi, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 14 al 16/07/2014

O.P. N° 100042419

F. N° 0001-57766

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia, de la Ira. Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rivainera, Nora del Valle, Expte. N° 16.665/13", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer

valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Junio de 2.014. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 10 al 14/07/2014

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100042431

F. v/c N° 0002-04242

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez Interino del Juzgado de Primer Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviria, en autos caratulados Corrales, Martha Clide por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra, Expte. EXP-37305/02, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Martha Clide Corrales, D.N.I. n° 4.452.688, con domicilio real en Calle Gorriti n° 660, y procesal constituido en calle Vicente López n° 425, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Sí-

dico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 17 de septiembre de 2014 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 30 de octubre de 2014 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 15 de diciembre de 2014 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designada en el proceso falencial a fs. 364, la C.P.N. Myriam Silvana Aguilera, con domicilio en calle Álvarez Jonte n° 1056 B° Grand Bourg de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Lunes y Miércoles de 18:00 a 20:00 horas. Salta, 3 de Julio de 2.014. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 10 al 16/07/2014

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100042462

F. N° 0001-57821

#### Blanco Figueroa S.R.L.

Socios: Pablo Sebastián Blanco Carrió, argentino, D.N.I. 28.260.432, CUIT/CUIL 23-28260432-9, casado en primeras nupcias con Julia Figueroa Day, de profesión Abogado, nacido el 29 de Diciembre de 1.980, domiciliado en calle Pasaje Los Labradores N° 1.845 de la ciudad de Salta; y Julia Figueroa Day, argentina, D.N.I. 27.974.379, CUIT/CUIL 27-27974379-8, casada en primeras nupcias con Pablo Sebastián Blanco Carrió, de profesión Abogada, nacida el 08 de Septiembre de 1.980, domiciliada en calle Pasaje Los Labradores N° 1.845 de la ciudad de Salta.

Plazo de duración: 90 años.

Fecha de constitución: 02/06/14.

Domicilio: Prov. de Salta.

Sede Social: España 658 1 piso oficina 3, Ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Organizar el desarrollo y proveer la estructura material y empresarial necesaria para el ejercicio de la actividad profesional de sus socios y/o terceros. Para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer la profesión, en conformidad con la normativa que regula la misma, aplicando al efecto los aportes que los socios efectúen. Queda excluida de la limitación de responsabilidad derivada del tipo social adoptado, toda obligación asumida por un socio en ejercicio de su profesión de abogado, siendo cada abogado integrante de la sociedad responsable personalmente por esas obligaciones. A fin de cumplir con su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los derechos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social.



**Administración:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, quienes durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad. Los socios designados gerentes son la Sra. Julia Figueroa Day y el Sr. Pablo Sebastián Blanco Carrió.

Cierre del ejercicio: 31/12.

**Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000.-), dividido en doscientos cincuenta cuotas sociales de Mil Pesos (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: 1) El

señor Pablo Sebastián Blanco suscribe ciento veinticinco cuotas sociales (125) equivalente al 50% del capital social e integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo; 2) La señora Julia Figueroa Day suscribe ciento veinticinco cuotas sociales (125) equivalente al 50% del capital social e integra el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 08/07/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 119,00

e) 14/07/2014

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100042454

F. N° 0001-57813

**Caja de Seguridad Social para Abogados  
de la Pcia. de Salta**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, convoca a las respectivas Asambleas Ordinaria de Afiliados y Jubilados para el día 30 de Julio de 2.014 a las 08:00 horas, en el local de la Institución, sito en Avenida Sarmiento N° 302/308 de la ciudad de Salta Capital para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y tratamiento del Acta anterior.
  - 2.- Designación de los asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
  - 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables del Ejercicio cerrado al 31/12/2013 y consideración del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2.014.
- De acuerdo al artículo 16° del Decreto Ley N° 15/75 y modificatorios, el quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

Se hace saber que la Memoria, Estados Contables del Ejercicio cerrado al 31/12/2013 así como el Presu-

puesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2.014, se encuentran a disposición de los asambleístas en la Sede de la Institución.

**Dr. Ángel Ramón Salto**

Secretaría Administrativo

**Dr. Abraham José Tuma**

Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/07/2014

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100042472

F. N° 0001-57830

**Biblioteca Popular "Maestro Manuel Mirabal  
N° 4035" - Coronel Juan Solá - Dpto. Rivadavia  
Salta**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento a lo indicado en el Estatuto social, la Biblioteca Popular "Maestro Manuel Mirabal N° 4035", Pers. Jur. Resol. 01/02, con domicilio en Pje. Sin Nombre entre Calle 9 de Julio y 25 de Mayo - B° San Lorenzo, Coronel Juan Solá, Dpto. de Rivadavia, Pcia. de Salta. Convoca a Asamblea Ordinaria para el día Miércoles 30 de julio del 2014 a horas 18,00 en la sede de la Entidad. Luego de una hora de espera se llevará a cabo la misma con los socios habilitados presentes. Se tratarán los siguientes puntos:

- 1.- Lectura y Aprobación de Actas Anterior:
- 2.- Designación de Socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración y aprobación de Balances e Inventario año 2010, 2011, 2012 y 2013.

4.- Informe del Órgano de Fiscalización y Memoria.

5.- Renovación total de autoridades.

Se informa a los señores Socios con; más de 6 meses de antigüedad que en la sede de la institución se podrá poner al día con la cuota social hasta 96 horas antes de la Asamblea. Los balances se encuentran a disposición de los señores socios en la sede de la Entidad.

**Prof. Eliberto Gaspar**

Presidente de la Comisión Directiva

Imp. \$ 40,00

e) 14/07/2014

O.P. N° 100042471

F. N° 0001-57829

**Asociación de Bomberos Voluntarios "Hernando de Lerma" del Depart. Rosario de Lerma - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Asociación de Bomberos Voluntarios Hernando de Lerma del Departamento Rosario de Lerma, convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevara a cabo el día 16 de Agosto del año 2014, a hs 20 en el Cuartel Central, sito en Ruta Provincial N° 36 y Avenida Las Tipas Barrio Ecosol para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Balance del Ejercicio cerrado al 31/12/12 y 31/12/13.
- 4.- Padrón de asociados.
- 5.- Informe de ingreso de Bienes en el periodo 01/01/12 al 31/12/13.

Transcurrida una hora de la fijada se aplicara el Art. 30° del Estatuto Social.-

**Veimar Feliciano Núñez**

Tesorero

**Serafin Correjidor**

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 14/07/2014

O.P. N° 100042470

F. N° 0001-57828

**Hogar de Ancianas Auto Válidas  
Cristo Rey - Salta**

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Hogar de Ancianas Auto Válidas Cristo Rey con sede legal en calle Catamarca 718 convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 17 de julio del corriente año para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos personas para verificar el Acta.
- 2) Lectura y consideración del Balance, Inventario y Memoria correspondiente al año 2013.

**Marta Alicia Sossa**

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 14/07/2014

O.P. N° 100042464

F. N° 0001-57823

**Cámara de Comercio, Industria  
y Producción de Metán**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Industria y Producción de Metán, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 2014, a horas 21.00 en su sede social sita en calle Pueyrredón N° 6 de la ciudad de San José de Metán provincia de Salta; a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;

2° Lectura y consideración de la Memoria correspondiente a los Ejercicios económicos N° 38 y 39, finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2013 respectivamente;

3° Lectura y consideración del Balance General Inventario, Estado de Recursos y

Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio Económico N° 38 y 39, finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2013 respectivamente;

4° Designación de la Junta Escrutadora;

5° Elección de Ocho Consejeros; cinco de ellos por término de mandato y tres por renuncia;

6° Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea.

**Leonardo Enrique Herrando**  
Secretario General  
**Fernando S. de San Román**  
Presidente

Notas:

a) Las Listas, con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su Oficialización hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de la Asamblea.

b) El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios. Transcurrida un hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

d) Para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse al día.

Imp. \$ 40,00

e) 14/07/2014

O.P. N° 100042461

F. N° 0001-57820

**Cooperativa Apicolonia Ltda (Cooperativa  
Agropecuaria Forestal y Apícola)  
Colonia Santa Rosa - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL**

Los Miembros del Consejo de Administración de la Cooperativa Apicolonia Ltda (Cooperativa Agropecuaria Forestal y Apícola) Convoca a sus socios a la Asamblea General a llevarse a cabo el día 12 de Agosto de 2014, a partir de Horas 19:00 en Calle Las Heras 310, Colonia Santa Rosa, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1) Elección de Dos Asociados para la firma del Acta.

2) Consideración y Aprobación de los Estados Contables de los Años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013.

3) Elección de Comisión Directiva.

Se deja Constancia a efectos de la convocatoria resuelta que la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Asociados, con lo cual queda convocada desde ya la Asamblea indicada anteriormente.

**Horacio Sanchez**  
Presidente

Imp. \$ 80,00

e) 14 y 15/07/2014

O.P. N° 100042450

F. N° 0001-57806

**Alberdi Bochas Club - General Güemes - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de Alberdi Bochas Club, en cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia, Convoca a todos los Socios de la Institución, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en fecha 03 de agosto del año 2014, a las 10,00 horas en su Sede Social ubicada en calle 20 de Febrero N° 552, de la ciudad de Gral. Güemes, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1ro.) Lectura y Consideración del Acta de la última Asamblea.

2do.) Consideración y Aprobación de: Memorias; Balances e Inventario General, por los periodos 01/01/12 al 01/12/12 y del 01/01/13 al 31/12/13 e informe del Organismo de Fiscalización de ambos periodos.

3ro.) Elección Nueva Comisión Directiva, que regirá por los periodos 2014 al 2016.

4to.) Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente después de haber pasado los 60 minutos de la hora fijada, con el número de Socios presentes.

**Oscar I. Pero**  
Secretario  
**Adolfo J. Pellicer**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 14/07/2014

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 100042458

R. s/c N° 100005058

Edición N° 19.340 de fecha 11/07/14

Pág. N° 4487

Sección ADMINISTRATIVA

Decreto N° 1958 Del 07/07/2014

**Donde Dice:**

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Debe Decir:**

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón  
Padrós**

La Dirección

Sin Cargo

e) 14/07/2014

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100042474

Saldo anual acumulado	\$ 438.670,00
Recaudación	
Boletín del día: 11/07/14	\$ 2.755,00
Total recaudado a la fecha	\$ 441.425,00

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400004981

Saldo anual acumulado	\$ 66.787,00
Disp. N° 163/13 Receso	
Administ. (07 al 18/07/14)	\$ 0,00
Total recaudado a la fecha	\$ 66.787,00

**AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676